



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 – 2027"  
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

Vitarte,

**17 JUL. 2019**

**OFICIO MULTIPLE N° 233 - 2019--UGEL 06/DIR-AGEBRE-EGP-EBR**

**Señor (a):**

**Director (a) de la Institución Educativa de Educación Básica de la UGEL 06**

**Presente.-**

Asunto : Pautas pedagógicas para la celebración de Fiestas Patrias en las II.EE y Programas Educativos de Educación Básica de Lima Metropolitana.

Referencia :- R.M N°712-2018-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".  
 - Memorando N° 595-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR  
 - Memorando Múltiple N° 0223-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y a la vez hacer de su conocimiento que el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE; de conformidad a los documentos de la referencia; formula recomendaciones con relación a la celebración de las Fiestas Patrias en Instituciones Educativas de la jurisdicción de Lima Metropolitana.

Al respecto, se emiten pautas pedagógicas sobre la celebración de Fiestas Patrias en las II.EE y Programas Educativos de Educación Básica con un enfoque inclusivo e intercultural, para su cumplimiento.

Asimismo, se les recomienda a los Directores de las II.EE tener en cuenta la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que, en el punto 7.1.1.1. Calendarización de las actividades del año escolar dice "**Está prohibido el uso de horas lectivas de clase para actividades ajenas a los aprendizajes programados, tales como ensayos de marcha para desfiles escolares o similares**".

En ese sentido, la realización de actividades de celebración que no se encuentren debidamente planificadas y justificadas en los referidos instrumentos de gestión, no podrán llevarse a cabo, pues atentarían contra el normal desarrollo de las actividades pedagógicas planificadas y establecidas para el presente año.

Por ello, le solicitamos tomar las acciones correspondientes para que estas actividades no obstaculicen el desarrollo de las horas de clase, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



**Abog. EDGAR VICENTE RUIZ ÁLVAREZ**  
**DIRECTOR (e) DEL PROGRAMA SECTORIAL II**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06**



ERA/DIR (e).UGEL06  
 AMRB/J. AGEBRE  
 GSHG/E.AGEBRE